

Siendo las trece horas del día dieciséis de abril de dos mil quince da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho convocada, con carácter urgente, por la Secretaría del Centro en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

1. Revisión de la concesión de ayudas económicas a estudiantes en concepto de manutención
2. Solicitudes de ayudas económicas realizadas por estudiantes

Comparecen a la reunión don Andrés Rodríguez Benot, que preside, doña María Inmaculada Rodríguez Perea y doña Macarena Guerrero Lebrón.

Excusa su ausencia doña Lucía Alvarado Herrera.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

**Punto primero: Revisión de la concesión de ayudas económicas a estudiantes en concepto de manutención.**

En la sesión celebrada el pasado veintiséis de marzo la Comisión acordó, con carácter general, que no se sufragasen gastos referidos a comidas. El Decano propone matizar ese acuerdo procediendo a la revisión individual de cada una de las peticiones de los estudiantes pues suele ser la única forma de afrontar los gastos de manutención por asistencia a cursos y seminarios fuera. La Comisión acuerda por asentimiento estudiar cada petición de forma individualizada para atender ese tipo de situaciones.

De conformidad con ese acuerdo se procede a revisar la ayuda concedida a don José Sánchez-Robles de las Rivas, don Pablo Tomás López Sendra y don Francisco Javier Iglesias Pérez para el Club de bolsa: W4C Traders Club de la UPO. La Comisión acuerda por asentimiento ampliar la ayuda concedida a esos estudiantes para cubrir gastos de manutención que ascienden a ciento ochenta euros (sesenta euros para cada uno).

**Punto Segundo: Solicitudes de ayudas económicas realizadas por estudiantes.**

El Decano recuerda que el sobrante que ha quedado tras la adjudicación de las ayudas para actividades académicas realizadas por estudiantes se va a dedicar a aquellas nuevas solicitudes que se presenten hasta agotar el crédito de dicha partida. Se propone que la resolución de dichas solicitudes se aborde de forma individualizada y escalonadamente, conforme se sucedan, sin esperar al mes de septiembre. La Comisión acuerda por asentimiento resolver las solicitudes de acuerdo con ese criterio.

Se plantea la resolución de la ayuda solicitada por don Eladio Navarro Mensaque, alumno de quinto curso del Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración, que ha sido seleccionado por el Senado para participar en el XII Seminario Giménez Abad entre los días trece y diecisiete de abril de dos mil quince en Madrid. La finalidad de la ayuda es la de financiar los gastos de desplazamiento y manutención durante los días que dura el Seminario. La Comisión acuerda por asentimiento conceder la cantidad de ciento ochenta euros (treinta euros por día).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos del día de la fecha.

Código Seguro de verificación:rMEuJUstPTi82qjo2nhSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	28/04/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	rMEuJUstPTi82qjo2nhSyA==	PÁGINA 1/2
 rMEuJUstPTi82qjo2nhSyA==			

Código Seguro de verificación:zqG441kIMF2LYVpWn3vxqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	01/09/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	zqG441kIMF2LYVpWn3vxqQ==	PÁGINA 1/2
 zqG441kIMF2LYVpWn3vxqQ==			

VºBº

Fdo.: Macarena Guerrero Lebrón  
Secretaria General de la Facultad

Andrés Rodríguez Benot  
Decano

2

Código Seguro de verificación:rMEuJUstPTi82qjo2nhSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA	28/04/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	rMEuJUstPTi82qjo2nhSyA==	PÁGINA	2/2
 rMEuJUstPTi82qjo2nhSyA==				

Código Seguro de verificación:zqG441kIMF2LYVpWn3vxqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA	01/09/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	zqG441kIMF2LYVpWn3vxqQ==	PÁGINA	2/2
 zqG441kIMF2LYVpWn3vxqQ==				